

RV: Allogo solicitud de pruebas, declaración juramentada concejal Álvaro Gómez

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/09/2020 4:53 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co> 2 archivos adjuntos (731 KB)

13 Declaracion juramentada Alvaro Gomez.pdf; ATT00001.htm;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: pablo pinzon <pabloda_8811@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 23 de septiembre de 2020 4:18 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Allogo solicitud de pruebas, declaración juramentada concejal Álvaro Gómez

SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

No del proceso: 11001-3334-004-2020-00038-00

Partes del proceso:

Demandante: Pablo David Pinzón Guevara

Demandado: Municipio de Une – Concejo Municipal Vinculada Yenifer Ardila

Juzgado cuarto administrativo de oralidad del circuito de Bogotá

Asunto: allogo solicitud de pruebas, video 1 y 2 Une y declaración juramentada concejal Álvaro Gómez

Proceso: Nulidad electoral

Cordialmente

Pablo Pinzón

CC. 1072649692

T.P 332840

pabloda_8811@hotmail.com



Libre de virus. www.avg.com



NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D. C.
 DECLARACIÓN EXTRAJUICIO
 DECRETO 1.557 DEL 14 DE JULIO DE 1989
 626



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia siendo el 18 de febrero de 2020, ante mí **RAÚL DANIEL FONTALVO RIVERA, NOTARIO 49 DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO** Según Resolución 01577 del 18 de febrero de 2020. Compareció **ÁLVARO GÓMEZ RICO**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. 79.603.992 DE BOGOTÁ D.C., de estado civil SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, de ocupación EMPRESARIO, vecino de esta ciudad y residente en la Calle 24 A No 44 A -92, , quien en su entero y cabal juicio hizo la siguiente manifestación: **PRIMERO.** - Que esta declaración la hace bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales tanto civiles como penales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDO.** - Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual hace a su entera y única responsabilidad. **TERCERO.** - Que la declaración aquí rendida libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio. **CUARTO.** - Que esta declaración la hace para ser presentada y entregada a **QUIEN CORRESPONDA** para los fines legales pertinentes con el propósito de cumplir como requisito. **QUINTO.** - Por tal motivo manifiesto que: Como Concejal del municipio de Une Cundinamarca, quiero por voluntad propia hacer la declaración de los hechos sucedidos el día siete (7) de enero del año en curso.

Ese día estaba programada la entrevista con los candidatos aspirantes al cargo de personero municipal, con el propósito de calificar a todos los aspirantes al cargo. Para esta entrevista el presidente del Concejo nos compartió unas planillas con el nombre del concejal, fecha y nombre del candidato aspirante a la personería; cuando íbamos a iniciar el diligenciamiento de las mismas el señor presidente, nos pidió que cambiáramos las planillas para que no quedara el nombre del concejal que iba a elaborar dicho documento. Efectivamente se efectuó el cambio de las planillas y las nuevas planillas ya no tenían el nombre de cada concejal, circunstancia ante la cual me asistió la duda respecto a que las nuevas planillas por no tener la firma del conejal que la diligenciaba ni otra información que la identificara podían ser fácilmente manipuladas.

Declaro que mi voto teniendo en cuenta la entrevista presentada fue por el Dr. PABLO PINZÓN; calificando su intervención en un porcentaje del 100%, también declaro, que no tengo nada que ver con la perdida de las planillas de la entrevista de la dra. YENIFER ARDILA. Manifestación que hice al señor presidente del concejo horas después de terminada la sesión cuando me pregunto por ellas sugiriéndole investigara con la señorita secretaria del Concejo acerca del paradero de las mismas

IMPORTANTE: lea bien su declaración, después de firmada y retirada de este despacho no se acepta reclamo alguno.
 TARIFA: 13.600.00 IVA 2.580.00 TOTAL: 16.180.00 RESOLUCIÓN 061299 FECHA 11 FEBRERO DE 2020

DECLARANTE,

Huella Índice Derecho

ÁLVARO GÓMEZ RICO
 C.C. 79.603.992 de Bogotá D.C.
 TEL: 3214709537



Huella Índice Derecho





NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D. C.
DECLARACIÓN EXTRAJUICIO
DECRETO 1.557 DEL 14 DE JULIO DE 1989
626



RAÚL DANIEL FONTALVO RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADO
Según Res. 01577 del 18/02/2020



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



1920

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALVARO GÓMEZ-RICO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079603992.



Alvaro Gómez-Rico

----- Firma autógrafa -----



4g00lpvk52fu
18/02/2020 - 16:18:49:146



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso ., rendida por el compareciente con destino a A QUIEN CORRESPONDA.

Raul Daniel Fontalvo Rivera



RAUL DANIEL FONTALVO RIVERA

Notario cuarenta y nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4g00lpvk52fu

10/2/20



100

100

100